

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-396-CM19, ADQ. DE RESMAS FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO, A TRAVES DE CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1343

QUILLECO, JUNIO 18 DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- c) **El Decreto Alcaldicio N° 1072 14/5/2018, donde Delega facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.**

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 45 de fecha 17/06/2019, correspondiente a Bodega Municipal, mediante la cual solicita Adquisición de 34 resmas papel fotocopia tamaño oficio.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-396-CM19, Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de materiales de Oficina (resmas de papel fotocopia, tamaño oficio) a la Empresa **PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A., RUT N.° 76.041.579-0** por un monto total de **\$ 69.470.- I.V.A. y flete Incluido.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-04-001, subprograma 01.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE,**



ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RCM/LCA/poa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====